

ACTUALIDAD SOCIO JURÍDICA

Nuestras notas de actualidad

HONDURAS 2022: ¿EN VÍAS DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE?

INTERIANO – COLLINS, JOSUE DAVID²⁴

A cuatro días de la celebración de las elecciones generales en Honduras, y teniendo como resultado preliminar e irreversible: el gane de la señora *Iris Xiomara Castro Sarmiento*, también conocida como Xiomara Castro de Zelaya, por haber fungido como primera dama en el periodo de 2006 a 2009, al lado de su esposo Manuel Zelaya Rosales. Poniendo un punto de partida en cuanto al logro de las féminas hondureñas al poder por primera vez tener representación de su mismo sexo en la titularidad del poder ejecutivo en Honduras.

Pero no es el sexo de la primera presidenta de Honduras lo que resulta de este análisis, sino, el hecho de plantear en su plan de gobierno, el convocar a una Asamblea Nacional Constituyente desde el primer día en que asuma su presidencia, esto es, el 27 de enero del próximo año. (Libre, 2021)

Es del saber objetivo de toda la ciudadanía hondureña los problemas que ha dejado el actual gobierno de la república que ha incurrido en actos de corrupción y demás delitos, entre ellos los supuestos de narcotráfico que le relacionan al hoy presidente de la república, y así como las redes de corrupción y narcotráfico en las que se implican al mismo partido de gobierno. Son entonces justificaciones necesarias para entender que hay que efectuar cambios radicales en el gobierno y en el Estado completo para poder restaurar los niveles de confiabilidad en la Administración Pública.

24

Pero en esta realidad no nos enfrentamos a un cambio solamente de gobierno por medio del cual solo se rescinden de contratos a los funcionarios y empleados públicos del gobierno anterior, o en cambios relativos a las leyes o decretos que el gobierno haya hecho entrar en vigencia... Nos enfrentamos a una posible nueva ruta por medio de un cambio constitucional. ¿Será necesario entonces para cambiar los hechos ilegales y criminales del gobierno de salida el cambiar la actual voluntad del pueblo pactada en la actual carta magna?

De opiniones y decisiones acerca de la necesidad de una nueva constitución de la república o de dejar la que está en vigencia hay variedad, aún en la misma compañía de la hoy electa presidente, pues, su compañero de fórmula, el señor Salvador Nasralla ha afirmado que no es necesaria una nueva constitución que rija a Honduras, sino, solo la reforma de ciertos artículos de la misma por los cuales se han introducido hechos controversiales atribuidos al gobierno de salida. (CCN en Español, 2021)

El hecho de someter a un nuevo proceso de formación de la voluntad del pueblo puede responder a la necesidad de incluir algunos postulados que el nuevo gobierno pueda creer que son necesarios de ser de rangos constitucionales, o la necesidad de hacer cambios en cuanto a disposiciones que ya manda o sanciona la actual constitución como la negativa en cuanto a la reelección y período de gobierno del presidente, mismo tema por el cual se le diera golpe de estado al señor Manuel Zelaya esposo de la hoy presidenta electa en 2009 al consultar al pueblo sobre la posible reforma constitucional.

Siendo un tema que nos concierne a todos los hondureños, y sobre todo a los estudiantes de derecho y abogados, por el futuro que se podrá decidir en estos años posteriores, es que debemos analizar si es necesario el tomar una decisión de dejar los postulados máximos de una nación para conformar unos nuevos apegados a cambios en la voluntad del soberano o allegados al gobierno entrante.

Si se consulta al pueblo en primera fase, este tendrá la decisión de tomar la iniciativa propia para aprobar o denegar se proceda al proceso constituyente, pero si se manda por medio de la titular del ejecutivo al efectuar obligatoriamente el proceso, deberemos no de pensar ya en si es necesario dicho cambio, sino, en los derechos que deberán plantearse en la nueva Constitución, qué prohibiciones y qué contrapesos necesitaremos para que se manejen las telas del poder por medio de la nueva carta magna.

Ya teniendo clara la ejecución de una nueva constituyente en Honduras, se deberán plantear los actores idóneos para representar a todas las ramas del pueblo en este proceso de tal importancia, sin dejar ningún sector desvalido o sin representación. Habiendo que celebrarse las nuevas elecciones

constituyentes por las cuales se deberán elegir los constituyentes que deberán ser los más letrados, idóneos y honestos de la nación, con el fiel compromiso de honrar las voluntades expresas de su electorado al cual le responden.

Luego deberán entenderse y plantearse aquellos principios que el pueblo se habrá planteado o aquellos nuevos propósitos que el elector espera de esa nueva constitución y deberán debatirse con charlas de primer nivel en el grupo de representantes, donde se elegirán por la norma de votación que se plantee el grupo, aquellos principios que tengan o crean que tengan más relevancia para toda la ciudadanía hondureña.

Los procesos constituyentes son procesos que pueden traer una multitud de buenos beneficios al cambiar los principios normativos principales de una nación, la inclusión de nuevos bienes jurídicos de necesaria protección del Estado, derechos de nuevas generaciones, etcétera. Pero al mismo tiempo puede traer en cierta cantidad de la ciudadanía aquella frustración e incertidumbre primero, para que se respete la viva voluntad del soberano, y segundo, para que este nuevo texto normativo proponga- *en su mayoría por lo menos*- solo la realización de mejora en cuanto la misma y no signifique un retroceso en cuanto a los derechos adquiridos por la anterior constitución de la república.

Habiéndose finalizado el texto normativo que quedaría como la próxima constitución a regir a toda Honduras, será de necesaria voz al soberano para que vierta su decisión si aceptar el nuevo texto o mandarlo a reformar o crear nuevamente, y habiéndose subsanado o siendo aceptado desde la primera consulta, que se proponga la entrada en vigencia del mismo.

Luego de la entrada en vigencia de un nuevo texto constitucional será de gran importancia probar la eficacia del mismo, la fuerza que tengan las instituciones que por este se creen, las nuevas leyes que se han de crear para darle cumplimiento al texto normativo, y sobre todo: la certeza de que a los ciudadanos de Honduras les complace la eficacia del nuevo texto normativo.

Referencias

Libre. (2021). *Plan de Gobierno Xiomara 2021-2026*. [Publicación de blog] <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>

CNN en Español. (2021). *Honduras no necesita una Constituyente, dice Salvador Nasralla, compañero de fórmula de Xiomara Castro*. [Publicación de blog] <https://cnnespanol.cnn.com/video/honduras-reforma-constituyente-salvador-nasralla-xiomara-castro-fernando-del-rincon-conclusiones-cnne/>